

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre 2.500 »	Frànqueo concertado, 06/3
	Un año 4.000 »	

Número 2.611

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.442/88

C. T. EN AVILA (URBANIZACION PUENTE ADAJA), A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y DECLARACION EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACION REFERENCIADA

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, número 19, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales ca-

racterísticas son las siguientes: Centro de Transformación prefabricado de hormigón armado de 630 KVA. de potencia, 15/0, 38/0,23 KV., tensiones 15.000 más menos 5 por ciento - 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.; siendo su presupuesto de 2.907.390 pesetas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 26 de julio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.612

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.467/88

L. A. T. EN AVILA (URBANIZACION PUENTE ADAJA), A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y DECLARACION EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACION REFERENCIADA

RACION EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACION REFERENCIADA

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, número 19, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica de alta tensión a 15 KV., tramo aéreo de 92 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos galvanizados, aislamiento tipo amarre. Tramo subterráneo de 120 metros de longitud, en cable P3PFV 3 x 150 milímetros cuadrados A1, siendo su presupuesto de 2.257.152 pesetas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 26 de julio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.613

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.469/88

L. A. T. EN AVILA (C/ GREDOS)
A NOMBRE DE IBERDUERO,
SOCIEDAD ANONIMA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y DECLARACION EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACION REFERENCIADA

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, número 19, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una línea eléctrica,

cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica de alta tensión a 15 KV., subterránea, de 122 metros de longitud, conductor P3PFV, 3 x 150 milímetros cuadrados; siendo su presupuesto de 1.548.120 pesetas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 26 de julio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.614

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.475/88

L. A. T. EN CASAS DE LA VEGA,
A NOMBRE DE IBERDUERO,
SOCIEDAD ANONIMA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y DECLARACION EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACION REFERENCIADA

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, número 19, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre au-

torización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica en alta tensión, a 15 KV., de 55 metros de longitud, aérea, conductor LA-30, apoyos metálicos galvanizados y de hormigón, aislamiento amarre y suspensión respectivamente siendo su presupuesto de 342.970 pesetas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 26 de julio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Maello

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1988

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446.3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo por

el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28.5-88, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad, para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 11.500.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 790.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 990.000.
4. Transferencias corrientes, 3.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.105.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.400.000 pesetas.
- Total ingresos, 21.285.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 4.710.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 11.920.000 pesetas.
3. Intereses, 45.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 80.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 4.350.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 180.000 pesetas.
- Total gastos, 21.285.000 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1988:

a) PLAZAS RE FUNCIONARIOS:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario - Intervención: 1 plaza.

b) PERSONAL LABORAL.

Denominación del puesto de trabajo:

Alguacil Oficios-varios: 1 plaza

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 447.1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referido presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Maello, a 27 de julio de 1988.

—2.588

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

Habiéndose solicitado por Construcciones Cancio, S. L., la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de las obras del Matadero Municipal, las cuales ascienden a 465.737 pesetas.

Se hace público por el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante, por razón del contrato garantizado, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arévalo, 29 de julio de 1988.

El Alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín*.

—2.593

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

Habiéndose solicitado por Saji, S. L., Rafael Sastre Capellán, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de las obras de cámaras frigoríficas del Matadero Municipal.

Se hace público por el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho

exigible al solicitante, por razón del contrato garantizado, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arévalo, 29 de julio de 1988.

El Alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín*.

—2.594

Ayuntamiento de Hoyocasero

A N U N C I O

Habiendo acordado este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 27 de julio de 1988, la supresión del Servicio de Pósito, en la consideración de que dicho Servicio no es de obligatoria atención y dada la inoperancia de dicho servicio en esta localidad; y considerando que dicho Pósito tiene la calificación de bien de servicio público, según se señala, ba expresamente en el artículo 4-1 a) del derogado Reglamento de bienes de las Entidades Locales aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1955; se somete a información pública durante el plazo de un mes el mentado acuerdo de supresión del Pósito, a los efectos de que se puedan presentar alegaciones.

Transcurrido este plazo, y una vez resueltas las alegaciones, y en caso de no prosperar éstas, quedará suprimido dicho servicio y desafectados sus fondos disponibles, que serán incorporados al Presupuesto de este Ayuntamiento, del que provinieron en su día.

Hoyocasero, 29 de julio de 1988.

El Alcalde, *Hermenegildo Dominguez Casillas*.

—2.595

Ayuntamiento de Navalunga

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 460.3 del Real Decreto Legislativo 71/86, de 18 de abril, se encuentran expuestas al público la Cuenta General del Presupuesto y la Cuenta de Administración de Patrimonio, de 1987, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, observando los siguientes requisitos:

a) Plazo de exposición: Quince días, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación Local.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación Local. Navaluenga, a 3 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Domingo Corralejo Quiroga*.

—2.644

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

A N U N C I O

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y Administración del Patrimonio correspondiente a 1987, para su examen y formulación por escrito de las alegaciones pertinentes.

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

En Villafranca de la Sierra, a 3 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.645

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1988

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446.3 y 127 del Texto Refun-

dido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30-VI-1988, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad, para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 2.395.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 205.465.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.425.000.
4. Transferencias corrientes, 3.409.740 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 21.521.544.

B) Operaciones de capital:

8. Variación de activos financieros 200.000 pesetas.
- Total ingresos, 29.156.749 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 10.770.853 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 13.536.455 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 549.441 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 4.100.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 200.000 pesetas.
- Total gastos, 29.156.749 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1988:

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Con habilitación nacional.

- 1.1. Secretario: 1 plaza.
2. Escala de Administración General.
- 2.3. Sub-escala Auxiliar: 1 plaza.
3. Escala de Administración Especial.
- 3.4. Sub-escala de Servicios Especiales:

a) Policía Local y sus Auxiliares: 3 plazas.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 447.1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referido presupuesto; recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Santa Cruz del Valle, a 1 de julio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.647

Ayuntamiento de La Hija de Dios

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y del artículo 188 del R. D. 781/86, de 18 de abril, se hallan expuestos al público el expediente de imposición de Ordenanza Fiscal de creación de tasa municipal sobre Rieles, Pósteres, Calles, Palomillas, etc., aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día tres de agosto de 1988.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: 30 días a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que recurre: el Ayuntamiento.

La Hija de Dios, a 4 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.667